

Propuestas para la Comisión de Actualización y Modernización Electoral por parte del Grupo Migrantes por Guatemala (MiGuate)

Para la Comisión de Actualización y Modernización Electoral de Guatemala, es fundamental abordar los siguientes ejes temáticos de manera integral para promover una democracia sólida y transparente:

1. Sistema Electoral

- a. Relección
 - i. Cualquier Guatemalteco, acusado y condenado por corrupción o un delito electoral, no debería tener oportunidad o acceso a participar en cualquier Partido político u asociación que pretenda llevarlo de nuevo a un cargo público o al Parlamento Centroamericano..
- b. Distritos Electorales y tamaño del congreso
 - i. Creación del Distrito 24 “Migrantes”
 - ii. Creación de un distrito electoral de migrantes para que con ello se mantenga la representación de cada uno de los ciudadanos guatemaltecos aun viviendo en el extranjero.
 1. Se solicita modificar la ley a fin que los Guatemaltecos radicados en el extranjero también puedan votar por diputados distritales, presidente, vicepresidente, como alcalde del departamento al que pertenezcan.
- c. Fórmula Electoral
- d. Voto Nulo
 - i. Si el Voto nulo fuera mayoría, debería convocarse nuevamente a elecciones generales.
- e. Listas de elección y tipos de voto
- f. Voto en el extranjero
 - i. Implementar tecnologías de votación electrónica que garanticen la integridad del proceso electoral y faciliten la participación ciudadana.
 - ii. Evaluar y actualizar el sistema de votación para hacerlo más accesible, seguro y confiable. “Escaneo de Boleta en el mismo centro de votación, como actualmente lo realiza Estados Unidos de América”, el conteo y revisión manual es frágil de manipular y corromper.
 - iii. Otros
 1. Habilitar el voto electrónico o por correo para los guatemaltecos residentes en el extranjero, permitiendo que puedan emitir su voto de manera segura y conveniente desde cualquier parte del mundo.

2. Establecer centros de votación en consulados y embajadas guatemaltecas en el extranjero para facilitar el ejercicio del derecho al voto presencial.
3. Permitir la identificación de los ciudadanos con cualquier documento emitido en los consulados o embajadas de Guatemala en el extranjero para emitir el voto.
4. Implementación de empadronamiento de manera electrónica al igual que la actualización de datos o domicilio de manera eficaz o que exista un empadronamiento y/o actualización automática al momento de solicitar un nuevo documento en cualquier consulado y/o embajada de Guatemala en el extranjero.

Voto electrónico o por correo:

- h) Factibilidad técnica: La implementación del voto electrónico o por correo para los guatemaltecos en el extranjero requeriría el desarrollo de sistemas seguros y confiables para garantizar la integridad del proceso electoral. Se necesitarían medidas de seguridad robustas para proteger la privacidad y la autenticidad de los votos.
- i) Factibilidad económica: La inversión en tecnología y seguridad informática sería necesaria para implementar el voto electrónico. Esto incluiría la adquisición de software especializado, hardware adecuado y la capacitación del personal. Además, habría costos asociados con la logística del voto por correo, como la impresión y distribución de papeletas y sobres.

j) Centros de votación en consulados y embajadas:

- i. Factibilidad técnica: La habilitación de centros de votación en consulados y embajadas requeriría la adecuación de espacios físicos para garantizar la privacidad y la seguridad durante el proceso electoral. Además, se necesitaría infraestructura para la transmisión segura de resultados electorales.
- ii. Factibilidad económica: Los costos asociados con la instalación y operación de centros de votación en el extranjero incluirían el alquiler de espacios, la contratación de personal temporal, la adquisición de equipos y suministros electorales, y los gastos de transporte y seguridad. Estos costos variarían dependiendo de la ubicación y la cantidad de votantes en cada país.

k) Regulación del financiamiento de campañas electorales en el extranjero:

2.

- i. Factibilidad técnica: La regulación del financiamiento de campañas electorales en el extranjero requeriría la modificación de la legislación nacional para incluir disposiciones específicas que aborden esta cuestión. Se necesitarían mecanismos de supervisión y control para garantizar el cumplimiento de las regulaciones.
- ii. Factibilidad económica: La implementación de regulaciones sobre el financiamiento de campañas electorales en el extranjero no necesariamente requeriría costos adicionales significativos en términos de infraestructura o tecnología. Sin embargo, se necesitaría personal capacitado para supervisar y hacer cumplir las regulaciones, lo que podría generar costos administrativos.

3. Sistemas de organizaciones políticas

- a. Requisitos de creación y vigencia
- b. Postulación de candidaturas
- c. Estructura Interna
- d. Otros
- e. Promover la transparencia y la rendición de cuentas en el registro y funcionamiento de los partidos políticos.
- f. Establecer criterios claros y objetivos para la inscripción y participación de nuevos partidos políticos y candidatos para no limitar la participación de los mismos de manera arbitraria y desigual.
- g. Implementar mecanismos efectivos de supervisión para garantizar que los partidos políticos cumplan con las regulaciones y respeten los principios democráticos.
- h. Facilitar el proceso de inscripción y registro de partidos políticos en el extranjero, permitiendo la formación de agrupaciones políticas que representen los intereses de la diáspora guatemalteca.
- i. Establecer canales de comunicación y participación remota para que los ciudadanos en el extranjero puedan involucrarse en las actividades y decisiones de los partidos políticos nacionales.

Metodología:

- a) Realizar un diagnóstico exhaustivo del sistema actual de partidos políticos, identificando sus principales fortalezas, debilidades y áreas de mejora.

- b) Conformar mesas de trabajo con representantes de diferentes sectores de la sociedad para discutir y proponer reformas al sistema de organizaciones políticas.
- c) Elaborar un proyecto de ley que contemple las propuestas surgidas de las mesas de trabajo, asegurando la participación ciudadana en su elaboración.
- d) Someter el proyecto de ley a discusión y aprobación en el Congreso Nacional, garantizando la transparencia y el debate público sobre las reformas propuestas.
- e) Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para verificar el cumplimiento de las reformas y realizar ajustes si fuera necesario.

4. Proceso electoral

- a. Modificación de proceso de empadronamiento
 - 1. Implementación de empadronamiento de manera electrónica al igual que la actualización de datos o domicilio de manera eficaz o que exista un empadronamiento y/o actualización automática al momento de solicitar un nuevo documento en cualquier consulado y/o embajada de Guatemala en el extranjero.
- b. Inscripción de candidatos
- c. Procelitismo y campaña
- d. Días de elección y escrutinio
- e. Convocatoria y calendario electoral

Otros

- Mejorar la logística y la infraestructura electoral para garantizar elecciones limpias, justas y eficientes.
- Fortalecer los mecanismos de supervisión y observación electoral para prevenir irregularidades y asegurar la transparencia del proceso.
- Promover la educación cívica y la participación ciudadana en todas las etapas del proceso electoral.

Metodología

- Diseñar un plan estratégico para la modernización y mejora del proceso electoral, estableciendo metas claras y plazos de implementación.
- Fortalecer la capacidad técnica y logística de los órganos electorales responsables de la organización y administración de las elecciones.
- Realizar simulacros y pruebas piloto para identificar posibles fallas en el proceso electoral y tomar medidas correctivas antes de las elecciones.

- Promover la participación ciudadana en todas las etapas del proceso electoral, desde la inscripción en el padrón electoral hasta la jornada de votación y el escrutinio de votos.
- Implementar mecanismos de supervisión y monitoreo del proceso electoral, tanto por parte de la autoridad electoral como de observadores nacionales e internacionales.
- Evaluar el proceso electoral posteriormente para identificar lecciones aprendidas y áreas de mejora de cara a futuros comicios.

5. Financiamiento Politico y regimen de medios

a. Regimen de medios de comunicación

- i. 1. Garantizar la pluralidad y la imparcialidad en los medios de comunicación durante el periodo electoral, promoviendo el acceso equitativo a la cobertura mediática.
- ii. 2. Regular la publicidad electoral en los medios de comunicación para garantizar la equidad y la pluralidad en la cobertura mediática de las campañas.

b. Financiamiento Politico

- i. 1). Regular y transparentar el financiamiento de las campañas electorales, incluyendo la prohibición de aportes anónimos o de fuentes ilícitas.
2) Limitar el pago que se da a las organizaciones políticas por cada voto obtenido debido que la participación es un derecho y no es una obligación y el estado de Guatemala eroga cantidades millonarias en el pago a las organizaciones por este concepto.
- ii.

c. Financiamiento privado

- i. Establecer un monto máximo por ciudadano u organización para donación y financiamiento a un partido político.

d. Fiscalización de las finanzas

- i. Crear un sistema de donde el partido político exponga sus gastos de campaña y donaciones, lo cual lo obligara a no tener fuentes de financiamientos ilícitos.

e. Otros

- i. 1. Establecer límites claros a los gastos de campaña y promover la igualdad de condiciones para todos los candidatos.

Metodología

1. Realizar un análisis exhaustivo de la legislación actual sobre financiamiento político y publicidad electoral, identificando lagunas y posibles áreas de corrupción.
2. Establecer mecanismos de control y transparencia para supervisar el financiamiento de las campañas electorales, incluyendo la creación de un registro público de donantes y gastos.
3. Regular la publicidad electoral en los medios de comunicación para garantizar la equidad y la pluralidad en la cobertura mediática de las campañas.
4. Promover la autorregulación de los medios de comunicación para evitar la manipulación informativa y garantizar una cobertura imparcial de las elecciones.
5. Establecer sanciones efectivas para aquellos partidos políticos o medios de comunicación que violen las regulaciones sobre financiamiento y publicidad electoral.
6. Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en el financiamiento de los partidos políticos y en la contratación de publicidad electoral.
 - A) Regular y transparentar el financiamiento de las campañas electorales, incluyendo la prohibición de aportes anónimos o de fuentes ilícitas.
 - B) Establecer límites claros a los gastos de campaña y promover la igualdad de condiciones para todos los candidatos.
7. B) Establecer límites claros a los gastos de campaña y promover la igualdad de condiciones para todos los candidatos.

6. Justicia Electoral

a. Regimen de sanciones

- i. 1. Fortalecer los órganos encargados de administrar y resolver controversias electorales, garantizando su independencia y eficacia.
- ii. 2. Agilizar los procesos de impugnación y resolver las controversias electorales de manera oportuna y transparente.
- iii. 3. Promover la capacitación y la profesionalización del personal encargado de impartir justicia electoral.
- iv. 4. Muerte política de ciudadanos Guatemaltecos que sean condenados en Guatemala o en el extranjero por corrupción, enriquecimiento ilícito, narcotráfico o lavado de dinero y activos.

Metodología

- v. Fortalecer la independencia y la capacidad técnica de los tribunales electorales para garantizar una administración imparcial de la justicia electoral.

- vi. Capacitar al personal judicial en temas específicos relacionados con el derecho electoral y los procesos electorales.
 - vii. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para la resolución de controversias electorales, garantizando el debido proceso y el derecho a la defensa.
 - viii. Promover la mediación y el arbitraje como métodos alternativos de resolución de conflictos electorales.
 - ix. Garantizar la transparencia y la publicidad de las resoluciones judiciales en materia electoral, para generar confianza en la ciudadanía sobre la imparcialidad del sistema judicial.
- b. Otros
- i. Que un ex funcionario publico no pueda asumir su nuevo cargo en el PARLACEN si tiene pendientes procesos judiciales o falta de un finiquito, actualmente esta entidad funciona como un ente proteccionista de personas que salen del poder sin contar con la solvencia moral y sin pasar por un legitimo proceso judicial para solventar acusaciones en su contra.

7. Fortalecimiento de la autoridad electoral

- a. Forma de eleccion de magistrados
- b. Funcionamiento del Tribunal supremo electoral
- c. Organizacion y estructura del TSE
- d. Organos electorales temporales
- e. Financiamiento del TSE
- f. Coordinacion con otras entidades
- g. Otros
 - Dotar de autonomía y recursos adecuados a la autoridad electoral para que pueda cumplir con sus funciones de manera eficiente e imparcial.
 - Promover la profesionalización y la capacitación continua del personal de la autoridad electoral.
 - Fomentar la colaboración y la coordinación entre la autoridad electoral y otras instituciones del Estado para garantizar la integridad del proceso electoral.

 - Estas sugerencias buscan impulsar una reforma integral del sistema electoral guatemalteco, orientada a fortalecer la democracia, promover la participación ciudadana y garantizar la transparencia y la legitimidad de los procesos electorales.

Metodologia

- Realizar una evaluación institucional de la autoridad electoral para identificar áreas de fortalecimiento y modernización.
- Dotar de recursos financieros, humanos y tecnológicos adecuados a la autoridad electoral para el cumplimiento de sus funciones.
- Promover la independencia y la imparcialidad de la autoridad electoral, garantizando la designación de sus integrantes mediante procesos transparentes y participativos.

- Establecer mecanismos de control y rendición de cuentas para supervisar la gestión de la autoridad electoral y prevenir la corrupción.
- Fomentar la colaboración y la coordinación entre la autoridad electoral y otras instituciones del Estado, así como con la sociedad civil y los organismos internacionales, para fortalecer la integridad del proceso electoral.
 - i.